



PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025
(FAISMUN 2025)

CONTRATO: DOP/MYT/FAISMUN2543116/IC3/2025

CONVENIO MODIFICATORIO NUM: CM/DOP/MYT/FAISMUN2543116/IC3/2025

OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADOR SOLAR.

CONSISTENTE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADOR SOLAR.

UBICACIÓN: VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO, ENTRE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE
YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

MUNICIPIO: YAUHQUEMEHCAN.

CONVENIO DE OBRA PUBLICA POR MODIFICACION DE PERIODO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE **YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA**, REPRESENTADA POR EL **LIC. DAVID VEGA TERRAZAS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE **YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA**, LA **ARQ. STEPHANIE SANCHEZ DIAZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **ING. DANIEL TEHOZOL TEXIS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", REPRESENTADA POR EL **ING. DANIEL TEHOZOL TEXIS**, QUE CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "**AMBAS PARTES**" DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUE SU RFC ES **TETD750928QN9**, Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE FRANCISCO I MADERO No. 39, SAN FRANCISCO TEPEYANCO, TLAXCALA.**, QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE CONOCE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE QUE SE CONSIDERAN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION.

SEGUNDA: EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA NUM. **DOP/MYT/FAISMUN2543116/IC3/2025**, FIRMADO EL DIA **31 DE OCTUBRE DE 2025**, POR UN MONTO DE \$ **1,122,286.71 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS)**

Calle Principal s/n
C.P. 90450, San Dionisio
Yauhquemehcan, Tlaxcala
Tel. 241 415 4948

yauhquemehcan.gob.mx

TETD750928QN9
IMSS-INFONAVIT-LO910714109
Página 1 | 3

FRANCISCO I MADERO 39 CENTRO, SAN FRANCISCO TEPEYANCO, TLAXCALA, C.P. 90160

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
YAUHQUEMEHCAN
2024-2027

DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
AYUNTAMIENTO DE
YAUHQUEMEHCAN
2024-2027



¡Caminemos juntos!

71/100 M.N.) INCLUYENDO EL 16% DEL I.V.A., META: **127.00 PZAS**, ASI MISMO TAMBIEN SE FUNDAMENTA EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

ESTE CONVENIO DERIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERÍODO DE EJECUCION PARA LAS TRABAJOS, POR CUESTIONES AJENAS AL CONSTRUCTOR NOS INFORMA QUE A REALIZADO LA VISITA EN LOS DOMICILIOS QUE LE FUERON DESIGNADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS TENIENDO COMO OBSERVACION QUE EL 95% DE LAS VIVIENDAS NO CUENTAN CON LAS ADECUACIONES PARA LA INSTALACION DEL CALENTADOR Y QUE POR LA DEMANDA DE LOS CALENTADORES NO SE LOS HAN SURTIDO EN TIEMPO FORMA, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, DONDE SE DOCUMENTAN LAS RECOMENDACIONES Y LAS ACCIONES A SEGUIR PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS, CON BASE EN LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO Y DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS

PRIMERA. "PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO". AMBAS PARTES CONVIENEN MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO INICIAL, EL CUAL TIENE UN PLAZO DE EJECUCION DEL 03 DE NOVIEMBRE DE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2025, SE MODIFICA Y QUEDA DE 31 DE OCTUBRE DE 2025 FECHA ABIERTA PARA LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA. INTERPRETACION, JURISDICCION; PARA TODO LO RELATIVO A CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARA SUPLETORIAMENTE EL CODIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO, QUIENES EN SU CASO CONOCERAN DE LAS RESCISION ADMINISTRATIVA DECRETADA, LA QUE SE CONSIDERA EJECUTIVA DESDE SU NOTIFICACION, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LEIDO QUE FUE ESTE CONTRATO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL **MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, A 17 DE DICIEMBRE DE 2025.**



POR LO QUE SE DEMUESTRA QUE SE ESTA POR DEBAJO DEL PARAMETRO NO PERMITIDO Y SE
ENCUENTRA ACREDITADA LA LEGALIDAD DEL CONVENIO MODIFICATORIO:
CM/DOP/MYT/FAISMUN2543116/IC3/2025.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
YAUHQUEMEHCAN

LIC. DAVID VEGA TERRAZAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
YAUHQUEMEHCAN, TLAX.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ARQ. STEPHANIE SANCHEZ DIAZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
AYUNTAMIENTO DE
YAUHQUEMEHCAN
2024-2027

"POR EL CONTRATISTA"

TETD750928QN9
IMSS INFONAVIT-L0910714109

FRANCISCO I MADERO 39 CENTRO, SAN FRANCISCO TEPEYANCO, TLAXCALA, C.P. 90100

ING. DANIEL TEHOZOL TEXIS
REPRESENTANTE LEGAL

C. OSCAR XOLOCOTZI TETLAMATZI
RESPONSABLE SOLIDARIO

